



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **688**
Proceso : Fijación Cuota Alimentaria
Demandante (s) : Diana Lucero Arango Bedoya
Demandado (s) : Franco Octavio Palma Jaimes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2005-00007-00**

La Unión Valle, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta dada al requerimiento realizado por este despacho mediante correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020 [mismo en virtud a que a la fecha no reposaba respuesta, se reenvió el 24 de marzo del cursante a un correo suministrado para el efecto por parte de la Dirección del Ejército], proveniente del Director de Prestaciones Sociales de Ejército, mediante el cual informan el pago efectuado en favor del presente asunto, por valor de \$11.861.285 por concepto de cesantías; el despacho dispone agregar al plenario el memorial referido, y, en consecuencia, ordena la entrega del depósito judicial a nombre de la demandante Diana Lucero Arango Bedoya C.C. No. 34.609.980, dando cumplimiento a la sentencia No. 120 de 23 de agosto de 2007.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16bbd8ffec011436d21ad968aecda91e8fd92a2462bd3d88c2a15105f23ba404

Documento generado en 25/03/2021 12:33:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>